10-16/OICC-000011. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las Universidades Públicas de Andalucía, ejercicio 2012

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muy buenas tardes, señorías.

Le damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas en esta comparecencia que le habíamos solicitado y que hoy se realiza, una comparecencia de fiscalización de las universidades públicas de Andalucía en el ejercicio 2012. Y les recuerdo que los tiempos para este tipo de comparecencias es como si fuera una comparecencia del Consejo de Gobierno. El señor presidente tiene 15 minutos de primera intervención, y después el resto de los grupos parlamentarios..., y los grupos parlamentarios tendrán siete minutos. Y si quieren usar un segundo turno, pues habrá un segundo turno después de los siete minutos del presidente. Y cierra siempre el presidente de la Cámara de Cuentas.

Tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia en mi comparecencia de la consejera que me acompaña en estos momentos, Carmen Iglesias, y miembros del equipo de coordinación.

Antes de empezar quiero señalar que esta actuación que hoy nos ocupa se ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de órganos de control externos de las comunidades autónomas españolas, con el fin de dar respuesta a una iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, que se materializó en un acuerdo de la Comisión Mixta para la relación con el Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de noviembre de 2009 y 18 de diciembre de 2012. Esos acuerdos instan al Tribunal de Cuentas a elaborar, con carácter general, cada cinco años, un informe de fiscalización de las universidades públicas. Por ello, y en cumplimiento a esa función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas respecto a las universidades públicas de Andalucía, la Cámara incluyó en su plan de actuación la elaboración de un informe de estas universidades referido al ejercicio 2012. Este informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 16 de marzo de 2016. Es decir, esta aclaración creo que es oportuna para que se sepa que es un trabajo que se ha hecho en colaboración con el Tribunal de Cuentas y para desarrollar un mandato de la Comisión Mixta Congreso-Senado, que pedía que cada cinco años se elaborara un informe de las universidades públicas españolas. Y en concreto, en lo que se refiere a las universidades andaluzas, la Cámara de Cuentas ha realizado ese trabajo, reportó unos datos al Tribunal de Cuentas para hacer el análisis global, a nivel general, y la Cámara de Cuentas asimismo emitió un informe en relación, concretamente, al ámbito andaluz.

Los objetivos del informe, en este marco que he señalado, se resumen, por un lado, en el análisis de la gestión en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, así como la rendición de cuentas de las universidades; el examen de la organización administrativa y docente, con especial incidencia

en las entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la universidad; la presencia docente, en aquellos casos que así se diera, en ámbitos territoriales ajenos al autonómico; la valoración de las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes, y la evaluación de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de docencia, investigación personal y tesorería.

Respecto al ámbito temporal, el informe está referido a las actividades del ejercicio 2012, o mejor dicho el curso 2012-2013 principalmente, si bien la evolución está referida a los años 2008 a 2012, o cursos 2008-2009 a 2012-2013. También para atender adecuadamente el informe hay que hacer esa precisión, porque se hacen a lo largo del mismo numerosas comparaciones que tienen que ver con la situación del ámbito del sector público universitario en la anterior fecha de referencia, que era el curso 2008-2009, en relación con la nueva visión que se realiza en el curso 2012-2013, para poder analizar los cambios que se han operado a lo largo de estos años.

Durante el ejercicio 2012, el sector público universitario de nuestra comunidad autónoma mantiene las diez universidades que ya existían en 2008, una por cada provincia de la comunidad, salvo Sevilla que cuenta además —como bien saben todos ustedes— con la Universidad Pablo Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía, que tiene sedes en Sevilla, Palos de la Frontera, Baeza y Málaga.

A final de diciembre de 2012 ninguna universidad andaluza disponía de un sistema de gestión y control de costes. Por otra parte, durante el periodo objeto de examen han concurrido distintos planes de estudio, con características diferentes, haciendo que, en dicho periodo, hayan confluido alumnos y créditos de distintos planes. Ello ha supuesto disponer de una información, en muchos casos, carente de homogeneidad, con numerosas incoherencias y de enorme provisionalidad. Ante esa circunstancia, la Cámara de Cuentas no ha considerado oportuno obtener resultados sobre los indicadores relativos al coste de la gestión docente, al presentar inconsistencia y débil razonabilidad. En consecuencia, ambos aspectos han supuesto una importante limitación para realizar el análisis y verificación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión docente.

El presupuesto inicial agregado de las universidades de Andalucía en el ejercicio 2012 fue de 1.798 millones, lo que supone un 2,8% más que en el ejercicio 2008. A lo largo de 2012 se han modificado en un 40,5% —exactamente 729 millones—, obteniendo así un presupuesto definitivo agregado que alcanzó los 2.527 millones. El total de ingresos reconocidos asciende a 1.825 millones, 6% menos que en el año de referencia 2008, cifra que representaba un grado de ejecución del 72%.

Por capítulos, destacan los ingresos correspondientes a transferencias corrientes, con 989 millones; transferencias de capital, con 480 millones, y tasas y otros ingresos, con 298 millones. El importe de recaudación alcanzado supuso 984 millones, lo que determina un grado de cumplimiento o nivel de cobro del 54%.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2012, el importe total asciende a 1.731 millones, que representa un grado de ejecución del 68,5%.

Por capítulos, destacan los gastos destinados a personal, 1.024 millones, que representa un 59% del total; las inversiones reales, incluida la investigación, que representan un 20,5% —es decir, 355 millones—, y los gastos de bienes corrientes y servicios, que suponen 225 millones, con el 13% del total. La cifra de pagos realizada alcanza 1.556 millones, e indica el grado de cumplimiento del 89,8%.

Las principales conclusiones y recomendaciones que resultan de este informe son las que paso a señalarles.

En relación con aspectos generales, el informe destaca lo siguiente.

Ausencia generalizada, en la normativa relativa a universidades, de la regulación de la Enseñanza Superior no presencial, por lo que, desde la Cámara de Cuentas, se insta a la consejería responsable de la Junta de Andalucía a que proceda a su regulación.

Aun cuando se dispone de planes estratégicos definidos con carácter general, salvo la Universidad de Jaén de forma parcial y limitada, el resto no soportan sus presupuestos anuales con un detalle de los programas pormenorizados por objetivos, actividades, recursos e indicadores vinculados a dichos presupuestos y a los citados planes estratégicos. En tal sentido, se recomienda desde la Cámara de Cuentas la elaboración de fichas de programas que definan los objetivos, las actividades, los recursos humanos y financieros, las magnitudes de mediciones e indicadores de control rigurosamente vinculados a los presupuestos y a las anualidades del plan estratégico.

Ausencia de regulación respecto al plazo que ha de transcurrir desde que la Junta de Andalucía recibe las cuentas anuales por las universidades hasta que estas son remitidas a la Cámara de Cuentas. Aun cuando la Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades encomiendan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la elaboración de un Plan General de Contabilidad adaptado a las universidades, hasta la fecha no se ha llevado a cabo. El informe pone de manifiesto diversas incidencias en cuanto a la información que deben contener y presentar las cuentas anuales de las universidades y de sus entidades dependientes.

También se advierten ciertas debilidades de control interno, así como la falta de homogeneidad y uniformidad de criterios sobre quién o qué figura, categoría, puesto, regulación, funciones y responsabilidades, alcance, dependencia, etcétera, debe ser la encargada del control interno de la universidad.

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación de recapitular los procedimientos de gestión, administración y control que permitan corregir los defectos señalados y que se sometan a la regulación autonómica en tanto que esta materia no se normalice y se unifique en estas entidades mediante la encomienda que a este respecto contempla el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades.

Por otro lado, se destaca en el informe que, salvo seis universidades que auditan todas sus cuentas anuales, el resto solo lo hacen de sus estados presupuestarios.

Por lo que se refiere a la organización, la estructura organizativa de las universidades de Andalucía se caracteriza por un elevado número de órganos de gobierno y de representación, así como de sus miembros. Durante el periodo 2008-2012, en el total de miembros de los órganos colegiados se observa una mínima incidencia del equilibrio entre hombres y mujeres que promueve la ley.

Respecto a las universidades que cuentan con entidades dependientes participadas mayoritariamente, se señala en el informe la falta de información y de rendición de cuentas anual, conjuntamente con la de la universidad.

Por otra parte, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades dispone que serán las comunidades autónomas las que establezcan las normas y procedimientos para el control de las inversiones, gastos e ingresos de las universidades mediante técnicas de auditorías. Sin embargo, hasta la fecha no consta que la Junta de Andalucía haya llevado a cabo ninguna actuación o medida en esta materia. En tal sentido, desde la Cámara de Cuentas se recomienda a la Junta, Junta de Andalucía, la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la referida ley.

Por lo que se refiere a la actividad económico-financiera y presupuestaria, se señala en el informe lo siguiente: todas las universidades andaluzas, salvo la Internacional de Andalucía, aprobaron sus presupues-

tos antes del inicio del ejercicio y han cumplido el principio de publicidad, si bien ninguna incluye la relación de puestos de trabajo, y en el caso de tres universidades, concretamente Huelva, Málaga y Pablo de Olavide, tampoco las normas de ejecución del presupuesto. Asimismo, ninguna aprobó una programación plurianual.

La Junta de Andalucía aún no ha llevado a cabo la enmienda que le hace la Ley Orgánica de Universidades y en relación con la emisión de una normativa en desarrollo y ejecución de los presupuestos de las universidades, a fin de introducir los elementos de uniformidad y homogeneidad en su gestión presupuestaria.

Se señala el elevado número de expedientes de modificación de presupuestos que son aprobados con posterioridad, perdón, con posterioridad al cierre del ejercicio presupuestario. Se destaca que las cuentas anuales, y en concreto las liquidaciones presupuestarias, no ofrecen la información suficiente y detallada de la financiación de las modificaciones presupuestarias, según el tipo de que se trate y con el nivel de desglose por capítulo, artículo, concepto del presupuesto de ingresos.

En cuanto al periodo medio de cobro del ejercicio 2012, alcanza un valor de 168,2 días, siendo cinco las universidades que muestran un valor superior, como es el caso de Almería, Granada, la Internacional de Andalucía, Jaén y Málaga.

Respecto al periodo medio de cobro de ejercicios anteriores, alcanza un valor de 49,09 días. Aún persisten universidades que reconocen derechos en concepto de tasas y precios públicos en el momento del cobro, y no en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, lo que supone un incumplimiento del principio de devengo.

Asimismo, en algunas universidades se observan diferencias de conciliación entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía por transferencias, tanto corrientes como de capital, a favor de las universidades y los derechos reconocidos por estas. Ambos aspectos mencionados tienen consecuencias sobre los derechos reconocidos y sobre los derechos pendientes de cobro, así como sobre las magnitudes de resultados.

Por otra parte, no se realiza un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio, lo que implica la imputación al ejercicio corriente de gastos de ejercicios anteriores y al ejercicio siguiente de gastos del ejercicio corriente, ocasionando la sobrevaloración o infravaloración de las magnitudes de resultados.

Respecto al periodo medio de pago del ejercicio 2012, alcanza un valor de 37,07 días para el conjunto de las universidades andaluzas. En cuanto al periodo medio de pago de ejercicios anteriores, se sitúa en 28 días.

Por lo que se refiere a la actividad presupuestaria de las universidades en el ejercicio 2012, medido por la magnitud de resultado y en comparación con las obtenidas en el ejercicio 2008 de referencia, cabe destacar lo siguiente: el resultado presupuestario agregado ha sido positivo en 89 millones, frente a 170 millones en 2008; el saldo presupuestario agregado fue positivo en 93 millones, 45% inferior al del ejercicio 2008; el endeudamiento, 46 millones, operado ha sido del 2,5 del presupuesto liquidado de ingresos, sin embargo la mayor parte, un 89,8%, ha sido amortizado en el propio ejercicio. El remanente de tesorería total agregado al cierre del ejercicio alcanza los 905 millones, superando en 88 millones al obtenido en el ejercicio 2008, que fue de 817 millones.

El total de fuentes de financiación en el ejercicio 2012, 2.407 millones, respecto al ejercicio 2008, ha disminuido en una tasa acumulada del 0,67.

En la mayoría de las universidades se pone de manifiesto un elevado número de cuentas bancarias debido a una gestión excesivamente descentralizada por centros, departamentos e incluso por proyectos.

En otro apartado se hace referencia a los recursos humanos. En el ejercicio 2012, el personal de las universidades andaluzas fue de 27.714; de ellos, 17.311 eran personal docente e investigador, 9.951 era personal de administración y servicios, y el resto, 452, dedicados a actividades de investigación, administración o de estructura en régimen distinto al de funcionariado o contratado laboral.

La variación con respecto al ejercicio 2008 ha supuesto un incremento de 112 personas, un 0,41%, frente al descenso de 42 personas en el conjunto nacional. Se indica que la relación personal laboral docente, investigador laboral, respecto al total de personal docente e investigador, en términos de equivalencia a tiempo completo para el conjunto de las universidades andaluzas, se muestra por encima del límite, 49%, fijado por la Ley Orgánica de Universidades.

En cuanto a la actividad investigadora de las universidades andaluzas en 2012, el informe pone de manifiesto que ha sido mucho más eficaz y eficiente que en cualquiera de los ejercicios anteriores.

Y, finalmente, en relación a la actividad docente, se destaca que en el curso 2012-2013 las universidades andaluzas ofrecieron 71.951 plazas de nuevo ingreso en la enseñanza presencial, un 13% más que en 2008, de las cuales, el 75% fueron de grado y el resto de máster, distribuyéndose entre un total de 982 titulaciones. La media de la oferta de plazas por titulación se situó en 73 plazas, frente a las 61 de media nacional.

Desde la perspectiva de la demanda, la población juvenil que accedió por primera vez a los estudios universitarios en la enseñanza presencial fueron 60.803 alumnos, el 83% para estudios de grado y el resto para estudios de máster. La relación entre oferta y demanda marca la satisfacción de la oferta docente. A este respecto se indica que...

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya terminando, señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, termino.

... que indica que la satisfacción de la oferta docente en el 2012 en la enseñanza presencial fue del 85%, lo que significa un discreto sobredimensionamiento de la oferta docente del 15%, algo superior al porcentaje alcanzado a nivel nacional, que fue del 12%.

En la enseñanza no presencial prácticamente se ajustan oferta y demanda. En títulos propios el sobredimensionamiento de la oferta docente se sitúa en el 54%.

Finalmente, se concluye que la carga docente, por el personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo en las universidades andaluzas, es de 23 créditos impartidos —18 en grado y cinco en máster—, frente a los 20 en el conjunto de las universidades públicas de España. Ello indica la sobrecarga docente del profesorado en las universidades andaluzas.

Nada más.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

Y pasamos ahora a la primera intervención de los grupos políticos. Señora Cortés, tiene la palabra por siete minutos.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

No creo que use los siete minutos.

Bienvenido al presidente de la Cámara de Cuentas a la Comisión de Economía, efectivamente, para informar o dar cuenta en esta comisión del informe de fiscalización de las universidades públicas de Andalucía.

Yo voy a situarme en tres elementos que me han llamado la atención, y por tanto le quería preguntar, sin menoscabo de que esto luego, lógicamente, sea el consejero del ramo con el que tengamos que desgranar las recomendaciones que se desprenden de este informe de la Cámara de Cuentas.

La primera es por donde usted ha acabado: la sobrecarga docente. En comparación con otras universidades de España sí que se constata, al menos a lo largo del 2012, y no sabemos si habrá empeorado o habrá mejorado, creo que ha empeorado, según me cuentan, la sobrecarga docente.

En segundo lugar, me ha llamado la atención cuando se plantea por el informe de la Cámara de Cuentas una racionalización de los órganos de representación. Entiendo que los órganos de Gobierno y representación vienen establecidos en la Ley Orgánica, y no sé muy bien a qué se refiere, ¿no? Si es a que no haya consejo de departamento... Quiero decir que está reglado en las leyes cuáles son y cómo deben de ponerse en marcha esos órganos de gobierno y de representación.

Y en último término también me ha llamado la atención la cuestión de la enseñanza no presencial. Parece que la Cámara de Cuentas..., bueno, parece no, nos hace un llamado —en este caso, a la consejería responsable— para que se proceda a regular la enseñanza no presencial. Quería preguntarle exactamente qué es lo que están planteando en concreto. Lo digo porque, hombre, una comunidad autónoma con este número de universidades tan importante, teniendo la UNED, que podrá funcionar mejor sin duda de lo que ahora mismo funciona... Pues, me ha llamado la atención esa encomienda, prácticamente, a regular la educación no presencial, teniendo en el nivel del Estado una estructura que funciona, en el sentido de que permite el objetivo de que haya gente que estudie a través de la UNED y compatibilice eso con lo que considere conveniente, ¿no? Es una enseñanza no presencial, que funciona desde hace mucho tiempo en este país y que sin duda podría funcionar mejor... Pero me ha llamado la atención... No sé si lo que quieren decir es que se establezca... Bueno, ahora usted me lo aclara.

Nada más. Esos son los tres elementos que quería trasladarle. Y como siempre, darle la enhorabuena por el trabajo que hacen desde la Cámara de Cuentas y que revierte en el trabajo del Parlamento.

Gracias.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el señor Hernández White, por siete minutos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señor López, gracias por la presentación hoy del informe de fiscalización de las universidades andaluzas de 2012.

En comparación con 2008, establece unos ratios, en algunos casos, bastante interesantes. Por un lado, me gustaría destacar la apreciación que hace del elevado número de miembros de órganos de gobierno. Y establece una ratio de crecimiento del 5,85% en 2012, respecto a 2008. Y nos parece llamativo porque, en ese mismo período, el presupuesto se ha incrementado —según también el mismo informe— el 2,80%. Por tanto, es un crecimiento de los miembros de los órganos de gobierno de las universidades andaluzas por encima de presupuesto. Es un dato llamativo. Y quizás pone el acento en algo que, desde Ciudadanos, lo hemos dicho en varias ocasiones, el que es necesario reducir los miembros de los órganos de gobierno de las universidades. Por tanto, este informe viene a corroborar esta posición. Y esperemos que, en ese sentido, se tomen medidas.

Por otro lado, también pone de manifiesto carencias que existen en la gestión, o quizás falta de medios adecuados en las universidades. Y también carencias en el sentido de algo parecido a lo que ocurre —y que tratamos mucho en la Comisión de Hacienda y Administración Pública— en general en la Administración pública andaluza, y es que hay falta de rendición de cuentas, o al menos de rendición de cuentas suficientes de las entidades dependientes. Esto, al fin y al cabo, es una apreciación que se hace en general de la Administración pública andaluza. Falta información, faltan RPT... Y creemos que aquí hay mucho margen de mejora, por parte de la Junta de Andalucía, de las universidades y de las entidades dependientes.

Y, por último, también me gustaría hacer hincapié en una observación que hace, en una recomendación respecto a una necesidad de que haya una normativa para desarrollo y ejecución del presupuesto en las universidades, de forma que haya homogeneidad en los presupuestos de las universidades; cosa que, a tenor de este informe, esa falta de homogeneidad ha dificultado mucho la realización.

Entendemos que es muy importante, porque añadiría certeza en general al modelo universitario, y además, seguramente, no se producirían también datos como el que pone de manifiesto —que me parece excesivo— que el incremento de las modificaciones presupuestarias, o sea, sobre presupuesto de 2012, en un 40%... Si no lo he entendido mal, las modificaciones presupuestarias han sido un 40% por encima del presupuesto. Parece excesivo, y quizás pone de manifiesto que algo no funciona en el modelo de universidades. Por tanto, también pensamos que quizás hace falta ya un nuevo modelo de financiación, una homogeneización de la gestión de las universidades y una optimización al final de los recursos públicos. Al fin y al cabo, las

universidades necesitan certeza, necesitan un modelo estable de financiación y de gestión que sea comparable en unas universidades con otras, y que se aporte información válida para la toma de decisiones.

Nada más, son las tres consideraciones que quería hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández White.

Turno para el Grupo Podemos.

Señora Lizárraga, siete minutos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, gracias por la presentación de este informe de fiscalización de las universidades públicas de Andalucía, y también a todos los miembros de la Cámara de Cuentas que se encuentran aquí.

Me voy a centrar, sobre todo, en los aspectos relativos a la rendición de cuentas, ya que los aspectos relativos a la organización universitaria creo que los vamos a debatir en la comisión correspondiente, en esta Comisión de Economía y Conocimiento, con el consejero de Economía.

A mí me gustaría señalar dos aspectos. El primero de ellos es que, cuando ha comenzado la exposición, el presidente de la Cámara de Cuentas hablaba del período 2008-2012 como un período en el que hay que tomar en cuenta la comparativa por los cambios que se han producido entre esos cuatro años.

A mí me parece que con este informe pasa como en otras ocasiones, que llega un poco tarde, por los plazos de la rendición de cuentas. Pero es que este informe, particularmente, es significativo que haya llegado tan tarde, porque también se han producido cambios importantes entre el curso 2012-2013 y el momento en que nos encontramos ahora. Por tanto, yo me pregunto si el informe cumple ahora mismo con el principio de oportunidad, porque parte de los incumplimientos que se recogen en el informe se deben a la falta de adaptación —y así lo dice el propio informe— a cambios normativos que habían sido recientes en ese momento, como, por ejemplo, el Plan General de Contabilidad Pública, que era del año 2010, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, o el Real Decreto Ley 14/2012.

Por ese motivo, creo que en gran parte, debido a la resistencia a los cambios que hay en las universidades... Los cambios nunca van a venir bien, porque estamos acostumbrados a hacer las cosas de una manera determinada en la Administración, ¿no? Entonces, se produce el incumplimiento, en algunos casos, de las normas de rendición y de información presentada, pues se rigen por normas derogadas, o normas incompletas sin aprobar... Parece, a primera vista, que en casa del herrero, cuchillo de palo. Porque, claro, la universidad, que tendría que ser donde más se cumpla y mejor, donde está el conocimiento... Yo esto lo digo con todo el cariño y el respeto que me producen las universidades públicas que..., bueno, que son mi casa. Pero esto creo que se da en ese momento concreto. A mí me gustaría saber si a los cinco años que hay que presentar

otro, esto corresponde al año 2017-2018, otro informe estará..., tendrá que hacer otro la Cámara de Cuentas. Y, sin duda, no me cabe la menor duda de que la situación va a cambiar muchísimo.

Me llama la atención también, en el caso de la rendición, que sea la consejería la que no cumple los plazos para remitir las cuentas de las universidades a la Cámara de Cuentas, también que las universidades apliquen normativas derogadas. Por ejemplo, en el párrafo 85 se recoge que «la Universidad de Córdoba no se someta a ningún plan de contabilidad, incumpliendo la LAU», y entonces no se puede conocer la situación y la variación económico-patrimonial de los resultados.

La de Sevilla incorpora tarde la información de liquidación de presupuestos sin aprobar. No se sabe la imagen fiel de su patrimonio y sus resultados. La pregunta clave aquí es si esto ha cambiado, si se han producido cambios significativos, que las entidades mayoritariamente participadas por algunas universidades tampoco hay información de..., tampoco se ha podido ver información de ellas.

En el propio informe dice que la mayoría de las universidades se encuentran con mayor o menor grado de desarrollo, abordando las fases correspondientes al proceso de implantación del modelo previsto por el decreto, el Real Decreto este 14/2012.

Otro elemento es la falta de homogeneidad en los criterios y en los procedimientos de ejecución presupuestaria, que eso lo ha mencionado ya el señor López, porque la Junta de Andalucía no tiene normativa que regule la ejecución de dicho presupuesto. Bueno, siendo en su caso cada universidad la que independientemente la elabora y la aprueba cada año, y, además, el problema también de las ejecuciones presupuestarias.

Hay un elemento que a mí me gustaría señalar que me parece bastante importante en estos momentos, que son los remanentes de Tesorería.

En el Plan General de Contabilidad Pública del año 2010, solo se recogen dentro de la nota 23, de información presupuestaria, 23.5, y, realmente, los remanentes de Tesorería están generando algunos problemas. Bueno, no es el remanente de Tesorería, sino la gestión del remanente de Tesorería es la que está generando problemas financieros en las universidades públicas de Andalucía. ¿Por qué? Bueno, pues porque el remanente se puede utilizar al ejercicio siguiente, cuando existe, por ejemplo, una ejecución plurianual, ¿no?, de algún ingreso, perdón, de algún gasto, pero si hay ingresos suficientes, si no, se genera déficit, y esto mientras se van generando ingresos cada año no es problema, pero con el parón que se produjo con el PAIDI al no generarse los ingresos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación hubo un parón y entonces no hubo ingresos para que esos remanentes de Tesorería se pudieran gastar. Y creo, no sé si me equivoco, que hay ahí cierto parón.

Me gustaría saber si tienen más información respecto a la gestión de estos remanentes de Tesorería.

Y, bueno, respecto al resto del informe, estos son los puntos que yo quería señalar. Saber si están bien, si ese Plan General de Contabilidad Pública adaptado, la adaptación a las universidades públicas de Andalucía, si hay también algún avance.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señor Miranda, Grupo Popular, siete minutos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer, en primer lugar, al presidente de la Cámara de Cuentas la exposición del informe y rogarle que transmita la felicitación de mi grupo al equipo de la Cámara de Cuentas que lo ha realizado.

Yo no voy a utilizar tampoco todo el tiempo. Coincido con mis compañeros en señalar que quizás lo importante sea el debate que podamos tener con el consejero y que dé explicaciones de cuál es su papel de cara a la universidad y cuáles son los incumplimientos que el propio informe detecta por parte de la Junta de Andalucía.

Con carácter general, yo podría decir que de este informe se desprende un descontrol presupuestario financiero de las universidades andaluzas. Un descontrol presupuestario derivado de la dejación de funciones por parte del Gobierno de Andalucía.

Se señala en todo el informe, en todo el informe se va señalando el incumplimiento de la LOU, el artículo 82, concretamente, en el que dice que «las comunidades autónomas establecerán normas y procedimientos para la ejecución y control del presupuesto de las universidades».

Yo no puedo estar de acuerdo con mi compañera de Podemos, con la señora Lizárraga, por la resistencia que hay muchas veces a los cambios y la premura en hacer esos cambios. La LOU está vigente desde el 13 de enero de 2002. El artículo 82, que mandata a la comunidad autónoma establecer esas normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto, está desde 2002, y esto es un informe de 2012, han pasado diez años, diez años, y en diez años la consejería de la que dependen las universidades se permite pues no trasladar, por ejemplo, como ya han dicho mis compañeros, no trasladar las cuentas que reciben de las universidades a la Cámara de Cuentas, por ejemplo, o la Consejería de Hacienda, y en el informe viene la recomendación una y otra vez a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que apruebe, o le establece la ley que tiene que aprobar, y que no ha aprobado.

Claro, de ahí la falta de homogeneidad, la falta de información, la información dispar que tienen las universidades, la forma dispar de ejecutar el presupuesto, simplemente porque esas normas de ejecución del presupuesto cuya obligación es de la Junta de Andalucía dictarlas, en diez años no sé cómo estará ahora, pero a 2012, diez años después de entrar en vigor la Ley Orgánica de Universidades en la que ya le establece la obligación, no lo ha hecho.

Entonces, yo diría, hombre, es verdad que la universidad tiene su autonomía, la autonomía universitaria, pero esa autonomía universitaria no puede estar reñida con el control y la eficiencia, la universidad forma parte del sector público andaluz y, por tanto, debe estar sometida al control y buscar la eficiencia.

Claro, no se puede, efectivamente, determinar, el presidente lo ha dicho, pues no se puede determinar el coste de la gestión por inconsistencia de la información y porque no hay esa homogeneidad a la hora de establecer las normas de ejecución del presupuesto.

A mí, lo digo, el cumplimiento de la ley está por encima de la autonomía universitaria y de las exigencias de control. Por tanto, cuando la consejería tiene la obligación, por ley, de dictar unas resoluciones y no lo hace, pues yo diría que es una dejación de sus obligaciones legales.

A la presidenta de la Junta de Andalucía le gusta decir que la educación y la universidad son el ascensor social. Pues poco interés tiene en regular el ascensor social, porque, aparte de los incumplimientos legales,

aparte de las deudas que hemos visto últimamente con las universidades, parece que, si es un mecanismo de mejora a nivel personal y social de Andalucía, parece que no le presta el debido cuidado. Es tan simple como, y vuelvo a repetir, que en diez años no hayan hecho una obligación legal que tienen de hacer. ¿Para qué? Pues para dotar de homogeneidad, para dotar de cierto control a la ejecución presupuestaria de las universidades.

Son continuas las referencias que se hacen en los párrafos 386: «ausencia de un sistema de gestión y control de costes»; en el 387: «presupuestos anuales sin detalle»; «debilidades de control y coordinación», el 388; el 389, la rendición de cuentas anuales dice que «la consejería no regula el plazo de depósito de cuentas en la Cámara de Cuentas de Andalucía», y hasta la Cámara de Cuentas tiene que hacer una recomendación a la consejería para que lo haga.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, el párrafo 390, vuelve a decir que «no elabora un plan general de contabilidad para las universidades, adaptada a las universidades».

En el 392, «la Consejería de Economía desconoce la promoción de las cuentas las universidades». Bueno, podemos echarle la culpa que queramos a las universidades, pero las universidades tendrán la culpa que tengan, otras administraciones tendrán también que cumplir con su responsabilidad, y parece que no lo hacen.

La disparidad de centros que no presentan las cuentas de forma consolidadas. Que haya 714 centros universitarios dentro de las universidades, bueno, pues la propia Cámara de Cuentas dice que son muchos, no sé cómo valorarlo, 714, ¿eh?

Veinte mil cuatrocientas cuatro personas en órganos de Gobierno y representación de las universidades. Sí es verdad que son 10 universidades, que Andalucía es un territorio grande, que tiene muchos alumnos, 200.000. Pero, señorías, 200.000 alumnos y 20.400 representantes en órganos de representación y de Gobierno. Parece que quizás podría establecerse alguna normativa un poco para regular un poco y racionalizar, racionalizar lo que es la estructura de las universidades.

Igual que la Junta de Andalucía tiene sus entidades instrumentales, también las universidades tienen 77 empresas..., perdón, entidades participadas, no son las diez universidades, son las diez universidades más 77 entidades participadas. Y, además, entidades participadas que no rinden cuentas consolidadas con las universidades.

Por lo tanto, yo creo que aquí lo que tenemos que hacer y lo que es de exigencia es que la Junta de Andalucía y las consejerías competentes en universidades y en control financiero, pues que emitan una normativa, pues, para poner un poco orden tanto en la gestión presupuestaria como en la estructura de las universidades.

Repito, y con esto termino, que quizás el debate más interesante pueda ser con el propio consejero del que dependen las universidades andaluzas.

Y, por último, pues, felicitarle y agradecerle el magnífico informe que han hecho.

Muchas gracias.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Por el Grupo Socialista, señor Ruiz García, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Me gustaría comenzar agradeciendo, como siempre, al presidente de la Cámara de Cuentas y, por tanto, a todo su equipo la labor realizada en esta auditoría, una auditoría vasta y que pone de manifiesto la realidad, eso sí, en el año 2012, de las universidades andaluzas, que hay que recordar una vez más que su historia reciente se ha caracterizado por la expansión, universidades que están presentes en todas las provincias para facilitar un acceso universal a los estudios de grado, con un, por cierto, importante esfuerzo financiero y organizativo, y, desde luego, buscando la calidad, la amplitud en la oferta docente, fundamentalmente la investigación, luego me referiré a eso, y persiguiendo en la medida de lo posible el mayor grado de eficiencia, intentando alcanzar la mayoría de los objetivos con recursos escasos.

Es una evolución que, tal como manifiesta el informe, se muestra de forma desigual. Hay que tener en cuenta, lo dice al comienzo el informe, que son universidades de distinto tiempo, de distinta antigüedad, de distinta trayectoria, y que han tenido, como se ha dicho, que adaptarse a normas y a usos de organización, de control y de rendición de cuentas muy recientes en su aplicación en cuanto al periodo objeto de estudio de esta auditoría, y también, y precisamente afecta al alcance, la coexistencia de planes distintos. Es decir, que es una auditoría, un estudio que se realiza en un momento coyuntural, en una encrucijada de cambio de modelo docente y también de cambio de normas que afectan a esa organización, control y rendición de cuentas.

Como siempre, la auditoría no deja por ello de ser un buen instrumento, en este caso demasiado retrospectivo, ha transcurrido mucho tiempo, cuatro años, pero no deja de ser un buen instrumento para la toma de decisiones; desde luego también para el debate, por qué no decirlo, no solo organizativo sino político. Y pone de manifiesto cómo hay que tener en cuenta las recomendaciones, también las alegaciones, y el papel regulador de las instituciones, Junta de Andalucía y Estado. Estamos hablando de un organismo que, como ha dicho también el presidente al comienzo, forma parte de los elementos reguladores de las universidades.

En cualquier caso, a mí me gustaría destacar que en todo este entorno tiene como papel esencial la docencia, la investigación, la transferencia de conocimientos, también la internacionalización de las universidades andaluzas y el crecimiento del empleo, el mantenimiento del empleo que aportan estas universidades. Y, por qué no decirlo también, un papel social importantísimo en cuanto a la capacidad de dar una oferta docente en igualdad de condiciones. En ese sentido, tengo que destacar una vez más el mantenimiento de los precios tanto en los grados como en los másteres. Pero no puedo olvidar tampoco situar la evolución de nuestras universidades en un contexto estatal, en el contexto nacional, donde se ha producido prácticamente una contrarreforma que en la práctica..., si lo pretendía, lo ha conseguido, desde luego, desacreditar a las universidades públicas. Esto es una tónica en todos los servicios públicos, en las medidas que ha adoptado el Gobierno del señor Rajoy, del Partido Popular, con subidas de tasas, recortes, el establecimiento de los ciclos 3+2, recortes de plantilla, recortes desde luego en la investigación... Hay que destacar que la producción científica en España se ha estancado y esto afecta al conjunto de las universidades. Y a esto hay que sumarle el reciente adelanto de cierre del ejercicio, en julio, lo que supone en la práctica una no disponibilidad. Estas son las circunstancias del lado estatal, donde se ha desenvuelto la vida de las universidades.

El informe afortunadamente pone de manifiesto problemas de homogeneización, de aplicación de criterios contables, de organización, de fiscalización. Y no cabe ninguna duda que requiere, que va a necesitar un mayor esfuerzo de adaptación, queda patente a lo largo del informe.

Me llama la atención que solo se producen 26 alegaciones y por tres universidades: Sevilla, Córdoba y Cádiz, y que en algunos casos esas alegaciones sirven para poner de manifiesto que se habían subsanado algunos de los problemas observados, lo cual da la razón, evidentemente, al equipo auditor: en el momento en que se produce la auditoría existían esas deficiencias.

Pero sí, no podemos olvidar que se pone de manifiesto cómo, probablemente fruto de ese estudio, se van adaptando algunas de las universidades, queda de manifiesto que se van adaptando a los requerimientos que se les van haciendo.

Hoy, afortunadamente, en este momento, tenemos que poner de manifiesto que el plan de tesorería ha disminuido la deuda del conjunto de las universidades, que ha supuesto una inyección financiera, de forma que la deuda que tenían las universidades ha quedado en ser un elemento menos relevante. Y que, desde luego, como decía antes, de cara a los ciudadanos hemos mantenido las tasas y hemos aumentado el conjunto de becas, frente a los modelos, como decía antes, de contrarreforma de disminución de becas. También que se está haciendo un esfuerzo importante en contratación, con la figura fundamentalmente de los ayudantes de doctor.

En cualquier caso, como decía antes, creo que la aportación que hace en este caso la Cámara de Cuentas es fundamental, creo que es importantísimo que se traslade a esos órganos de participación y control a los que ya se han referido otros intervinientes, pero muy especialmente al Consejo Económico y Social. Y, seguramente, en próximos ejercicios podamos poner de manifiesto cómo han ido evolucionando; fundamentalmente la variabilidad, se ha dicho en ocasiones aquí, y nosotros lo compartimos, es importante que el conjunto de las universidades hagan un esfuerzo en homogeneizar sus criterios. Y, por tanto, que nos permita un análisis más en consonancia con las normas, como decía antes, de fiscalización, de control interno y, sobre todo y especialmente, de rendición de cuentas.

En cualquier caso, nosotros vamos a seguir defendiendo la existencia de nuestras universidades públicas y vamos a seguir fortaleciendo los modelos no solo de docencia sino también muy especialmente de investigación, por tanto, de transferencia de conocimiento al conjunto de la sociedad y de la internacionalización. No creemos que sobren universidades ni sobran estudiantes, al contrario, lo que tenemos que conseguir es que cada vez más estén en la senda de la eficiencia, del control, como es natural, y de la rendición de cuentas.

Muchísimas gracias.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz García.

Segundo turno, señor presidente, señor López, tiene usted la palabra, siete minutos.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, una intervención que me gustaría que fuera breve para comentar algunas de las cuestiones que han planteado y para enmarcar adecuadamente este trabajo.

Lo he señalado al principio pero me gustaría insistir, este trabajo surge en el marco de una colaboración con el Tribunal de Cuentas. No es la primera vez que nosotros hacemos este tipo de cuestiones en colaboración con el Tribunal de Cuentas, solo que en este caso creímos oportuno que no solo íbamos a reportar la información que habíamos recogido para ese proyecto a nivel nacional que derivaba de la exigencia de la Comisión Mixta Congreso-Senado, sino que creíamos oportuno también plasmarlo en un informe sobre las universidades andaluzas.

Precisamente por ese marco en el que se desarrolla este trabajo, el trabajo tiene una peculiaridad.

Primero, la oportunidad que se ha comentado en algún caso. Bueno, la oportunidad es que era cuando se pidió por parte de la Comisión Mixta y era para cubrir una etapa concreta; es decir, era el periodo 2008-2012. Y esto se pidió en su momento concreto y fue a partir de ahí que se empezó a desarrollar.

Luego son de esos tipos de trabajo que no van tanto buscando la oportunidad de la información que genera sino un análisis de la evolución que se ha seguido, para poner de relieve si hay mejoras o no respecto a otra trayectoria, en este caso, de un quinquenio anterior, ¿no? Es decir que, en ese sentido, a lo mejor puede estar un poco deslocalizado en tiempo, ¿no?, pero el objetivo del trabajo es echar, sacar una foto de lo que es el sistema universitario español cada cinco años. En este sentido, pues seguramente el año que viene o el siguiente corresponderá hacer otra vez esa foto y a lo mejor estaremos viendo el informe en el 2020, en relación con lo que es 2012, 2018, dependiendo de cuándo lo acuerde la Comisión Mixta Senado Congreso, etcétera.

De cualquier manera, la Cámara de Cuentas próximamente va a presentar un informe que creo que será mucho más actual, porque las directrices técnicas ya se van a aprobar próximamente, que agrupa los ejercicios 2013, 14 y 15 para las universidades andaluzas. Precisamente, con la intención de poder dar una visión lo más actualizada del desempeño económico financiero de las universidades de la comunidad autónoma.

Por tanto, estamos trabajando para que ese posible desfase en tiempo, que a veces se produce, cuando afecte a informes que nacen de la propia voluntad de la Cámara de Cuentas, y por otra parte una exigencia de nuestra normativa que obliga a que hagamos todos los años un informe de rendición de cuentas sobre las universidades, este año lo vamos a hacer conjuntamente de los tres años para que se pueda dar una visión de 13, 14 y 15, sería la continuación de esto, pero presentando la evolución de los tres últimos años y creo que con un criterio de mayor oportunidad, precisamente para salvar ese pequeño escollo.

Dicho eso, algunas de las cuestiones que me han planteado, que si me permiten les contesto.

En cuanto al tema de la sobrecarga docente que me ha planteado la señora Cortés, en el análisis del tiempo, sobre comparándonos los años que hemos visto: 2008-2012. Claro, ahí eso dice cuál es la situación ahora mismo en Andalucía. Si hoy viéramos ese dato, la situación sería totalmente distinta, algunos de ustedes han comentado que entre medias ha aparecido una normativa nueva, que cambia el panorama. Por ejemplo, exige que aquellos profesores que no tengan unos requisitos de investigación determinados, en cuanto a tramos de investigación, tengan que dar 32 créditos, y eso ya cambia radicalmente la situación; como que aquellos otros que cumpliendo unos requisitos de tramos de investigación, puedan dar 16 créditos. Luego ya ese escenario nos cambia totalmente, es fruto de un momento determinado, pero a la hora de echar la foto eso fue así.

Fruto también de ese trabajo en conjunto, en colaboración con el Tribunal Constitucional y otros 12, es el tema de algunas recomendaciones que en principio vienen a aparecer en el informe, pero que luego no aparecieron, y en concreto al que usted hace referencia, a la de la racionalización, que se corresponde con el punto 396, el informe definitivo no aparece. Es decir, hay un error, porque fue una recomendación que se iba a incorporar a la luz de trasladar del Tribunal de Cuentas y de otros OCEX ese planteamiento de racionalización, de medidas necesarias de racionalización, pero yo les invito a que vean una corrección de errores que salió en el *BOJA* de 12 de julio de 2016, porque el que la Cámara de Cuentas modifica el punto 396 en el que ya no aparece esa recomendación que se había incorporado por error en el informe, digamos, como un efecto mimético trasladado de los que aparecen en el Tribunal de Cuentas en ese sentido. Pero la Cámara de Cuentas entendió que no correspondía hacerlo en este informe.

Como, por ejemplo, la Cámara de Cuentas tampoco realizó un análisis de los costes de la educación, porque entendía que no había consistencia en la información que se soporta para hacer un análisis de eficacia y de eficiencia. Sin embargo, yo les invito a que vean que en el informe del Tribunal de Cuentas sí se hace ese análisis. Sin embargo, la Cámara de Cuentas consideró que no había rigurosidad en los datos que se obtenían y, por tanto, desechamos el poder informar sobre ese tema.

En cuanto a la enseñanza no presencial. Bueno, seguramente usted conoce muy bien que la enseñanza está evolucionando en el ámbito de la universidades, ya no es solo la enseñanza presencial, sino que está cada vez teniendo una mayor presencia la enseñanza no presencial, ya sea a distancia o ya sea a través de lo que sea internet, *on line*, y cada vez hay una mayor oferta de títulos, tanto sea de grados, como *masters* o de títulos propios que tienen que ver con una enseñanza no presencial de las universidades.

Entonces, lo que el informe quería poner de relieve es que, así como hay una regulación que está básicamente orientada a la enseñanza presencial, entendemos que hace falta una regulación que establezca el marco por el que se tiene que desenvolver la enseñanza no presencial en las universidades, por la importancia que está adquiriendo paulatinamente.

Era lo único que pretendíamos.

Y por último, en relación a algún comentario que ha hecho la señora Lizárraga, entiendo que, cuando hace referencia al remanente de tesorería y a los problemas que pueden derivarse, fundamentalmente vienen por una razón, usted lo ha planteado: los remanentes de tesorería lo que hacen, si tenemos en cuenta cómo se calcula, son derechos pendientes de cobro, por un lado, tesorería, y por otro lado obligaciones pendientes de pago vencidos. Vale. ¿Qué ocurre? Que los derechos pendientes de cobro pues están ahí, pendientes de cobro; si eso lo utilizamos como una fuente de financiación para incrementar un nuevo mayor gasto, que es el sentido que tiene el remanente de tesorería, nos podemos encontrar que incrementamos el gasto del nuevo gasto, pero luego, si no se hace efectivo el cobro de esos derechos, pues tendremos unos problemas de tensiones de tesorería porque el gasto se ha realizado, la obligación hay que atenderla, pero la necesaria tesorería para dar cobertura no se ha producido.

Entonces, hay que ser muy cautelosos y muy prudentes a la hora de utilizar esa fuente de financiación como recurso para incrementar el gasto.

Y, por lo demás, agradecerles los comentarios y las opiniones que han realizado sobre el informe y esperemos que pronto puedan tener a su disposición el informe sobre 2013, 14 y 15, que presentará una situación más actual de la realidad de las universidades andaluzas.

El señor BUENO NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

¿Quieren hacer uso del segundo turno?

Izquierda Unida, no. Ciudadanos, tampoco. Podemos, tampoco. El Partido Popular, tampoco…

Muy bien, pues muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, señor López. Gracias por su comparecencia. Estamos seguros de que le veremos más veces aquí, en esta comisión, y le agradecemos su comparecencia.

Interrumpimos unos minutos para que llegue el consejero y sigamos, continuemos con la sesión de la comisión.

Muchas gracias.

[*Receso*.]